

ÍNDICE SUMARIO



Índice general	9
De un discípulo, al maestro distinto	11
INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LOS RECURSOS	
por Marcelo Sebastián Midón	
I. Concepto de recurso	13
II. Carácteres	14
A. Actos procesales de impugnación	14
B. Propuestos por sujeto legitimado y agraviado	15
C. En el plazo y bajo las formas legales predeterminadas	17
D. Cuyo objeto consiste en atacar resoluciones judiciales	18
E. Con la finalidad de obtener que, en el mismo proceso, se modifique o deje sin efecto la recurrida	20
III. Justificación	21
IV. Clasificación de los recursos	22
A. Remedios y recursos propiamente dichos	22
B. Recursos de jurisdicción positiva y negativa	24
C. Recursos principales, incidentales y subsidiarios	25
D. Recursos ordinarios y extraordinarios (y excepcionales)	26
E. Otros criterios	28
1. Según la instancia interveniente	28
2. Según el tipo de resolución impugnada	29
3. Según la dimensión de las materias sometidas a revisión	29
4. Según su reconocimiento por el ordenamiento legal	29
5. Según sus efectos	30
V. Principios generales	30
A. Legalidad, tipicidad o especificidad	32
B. Formalidad	33
C. Preclusión	35
D. Unidad	36
E. Trascendencia	37
F. Congruencia	39
1. <i>Tantum devolutum quantum appellatum</i>	39
2. Prohibición de reformar en perjuicio (<i>reformado in pejus</i>)	40
G. Dispositivo	41
H. Personalidad	42
VI. Organización judicial. Los sistemas de política recursiva	44
A. Tribunales unipersonales o pluripersonales	44
B. Instancia única o instancia plural	44
C. La doble instancia, ¿es una garantía constitucional?	45

EL OBJETO DE LOS RECURSOS.
LA TEORÍA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES
por Gladis E. de Midón y Marcelo Sebastián Midón

I. Introducción	53
II. Concepto de resolución judicial	54
III. Clasificación	54
A. Providencias simples	54
B. Sentencias interlocutorias	55
C. Sentencias definitivas	55
IV. Forma o contenido extrínseco de las resoluciones judiciales	55
A. Providencias simples	55
B. Sentencias interlocutorias	55
C. Sentencias definitivas	55
V. Contenido intrínseco de la sentencia. La motivación que promete la garantía del debido proceso	56
A. Justificación	56
B. Contenido de la sentencia eficaz	59
1. Desarrollar motivación autosuficiente	59
2. Desarrollar motivación comprensible	60
3. Respetar el principio de congruencia	60
4. Justificar racionalmente el juicio de hecho y el juicio de derecho	61
a) Individualizar las fuentes probatorias que le permiten al juez formarse convicción	62
b) Valorar adecuadamente la prueba	63
5. Adecuarse a la jerarquía normativa	65
VI. Clases de sentencias definitivas	66
A. Sentencias meramente declarativas	66
B. Sentencias constitutivas	66
C. Sentencias de condena	67
VII. Cosa juzgada	67
A. Concepto	67
B. Clases	67
1. Cosa juzgada formal	68
2. Cosa juzgada material	68
C. Fundamento de la inmutabilidad de la cosa juzgada	68
D. Límites objetivos	70
1. Parte de la sentencia que causa efectos de cosa juzgada	70
2. Cuestiones amparadas por la cosa juzgada	71
E. Límites subjetivos	72
F. Revisión de la cosa juzgada írrita	73
1. El principio de la inmutabilidad relativa de la cosa juzgada	73
2. Casos en los que se admite la revisión	77
VIII. Naturaleza de la sentencia sometida a recurso	79
A. Acto sometido a condición resolutiva	79
B. No es verdadera sentencia, sino acto que puede devenir sentencia	80
C. Acto perfecto, con fuerza obligatoria propia	80
D. Acto imperativo, aunque no imputable	81
E. Acto sometido a condición suspensiva	81
F. Otras corrientes	81

LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE LA DOBLE INSTANCIA

por Héctor Eduardo Leguisamón

I. La falta de mención expresa de la doble instancia como garantía en la Constitución Nacional	83
II. La concepción existente al tiempo de la sanción de la Carta Magna	91
III. La Convención Americana sobre Derechos Humanos	98

REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD Y PROCEDENCIA

por Marcelo Sebastián Midón

I. Admisibilidad y procedencia. Conceptos	103
II. Oportunidades de control	104
III. Tribunales competentes a tales fines	105
IV. Requisitos generales de admisibilidad	106
A. Que la resolución recurrida emane de un tribunal de justicia	106
B. Que la recurrida haya sido dictada en el marco de un proceso judicial	107
C. Que la resolución atacada sea recurrible. Excepciones a las normas que consagran la irrecurribilidad	108
1. Aclaratoria	109
2. La reposición in exíremis. Remisión	110
3. Limitaciones al recurso de apelación y circunstancias que las tornarían inoperantes	111
a) Inapelabilidad en razón del monto	112
b) Inapelabilidad por el tipo de resolución	113
c) Inapelabilidad en razón del tipo de proceso	113
d) Circunstancias que tornan inoperantes las normas que restringen la apelación	114
4. Las medidas probatorias decretadas oficiosamente	116
D. Que el recurso interpuesto coincida con aquel previsto por la ley para impugnar la resolución de que se trate	119
1. Principio	119
2. Excepción: La doctrina del recurso indiferente. Remisión	119
E. Que el recurrente sea sujeto legitimado	121
1. Las partes	121
2. Parte plural	122
a) Litisconsorcio facultativo	122
b) Litisconsorcio necesario	124
c) Soluciones	125
3. Los sucesores procesales de las partes	126
4. Los terceros	127
a) Generalidades	127
b) El caso de la aseguradora citada en garantía	128
E. Que el recurso sea interpuesto en la forma y en el plazo legal pre establecido	130
G. Que el recurrente experimente un agravio	132
1. Concepto de agravio	132
2. Diferencias entre "agravio", "vicio" y "derrota"	132
3. Condiciones que debe revestir	134
4. Excepciones a la regla en cuya virtud el que venció no puede recurrir	137
a) La adhesión implícita. Remisión	137
b) La apelación adhesiva	138
b.1) Supuestos en los que procede	138
b.2) Requisitos que deben concurrir para que la figura pueda oponerse con éxito	139
b.3) Efectos que produce, respecto de la apelación adhesiva, el desistimiento o la declaración de inadmisibilidad de la apelación principal	144

5. Técnica que debe observarse para la expresión de agravios	146
a) Los planteos inoperantes y no computables	147
b) La ausencia de crítica concreta	149
c) La falta de crítica razonada o argumentada	150
d) Los planteos que sólo trasuntan meras discrepancias son los fundamentos de la recurrida	150
V. Requisito de procedencia. El vicio o error	151
A. Vicios in procedendo e in iudicando	151
B. Errores de hecho y de derecho	152

EFECTOS DE LOS RECURSOS

por Marcelo Sebastián Midón

I. Generalidades	155
II. El efecto suspensivo. Excepciones. Análisis con relación a los recursos de uso más frecuente	159
A. Reposición o revocatoria	159
B. Aclaratoria. Remisión	161
C. Apelación	161
D. Queja o recurso de hecho	165
E. Recursos extraordinarios	166
III. Remedio contra la actividad judicial cuando el ejercicio de la jurisdicción se halla suspendido. El recurso de atentado o innovación. Remisión	167
IV. Ejecución provisional de la sentencia sujeta a recurso	167
A. Generalidades	167
B. Presupuestos	171
C. Procedimiento	173
1. Régimen del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación	173
2. Ley de Enjuiciamiento española	173
3. Anteproyecto de Código Procesal Civil Modelo para Iberoamérica	175

LA EJECUCIÓN PROVISORIA DE LA SENTENCIA SOMETIDA A RECURSO. LOS APORTES DE LOS PROCESALISTAS ITALIANOS EN OCASIÓN DEL XXIV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL, MAR DEL PLATA, NOVIEMBRE DE 2007

por Juan Antonio Costantino

I. Introducción	177
II. La irrecorribilidad de la sentencia en el proceso romano	178
III. La ejecución provisoria de la sentencia de primer grado	179
IV. La alentadora experiencia uruguaya y los resultados concretos de la abreviación de los procesos	180
V. La ejecución provisoria en otros códigos procesales de la región	182
VI. La ejecución provisoria de la sentencia sometida a recurso en Italia, Francia y Alemania	182
VII. La ejecución provisoria de la sentencia recurrida en la Ley de Enjuiciamiento Civil española	183
VIII. El Anteproyecto de Reformas al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación	184
IX. Anteproyecto de los doctores Colombo, Cueto Rúa, Etcheverry y Umansky	186
X. La ejecución provisional en el Anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires	186
XI. La ejecución provisoria de la sentencia sometida a recurso en los últimos encuentros jurídicos	188
XII. Conclusiones	190

EL “STARE DECISIS”

por Jorge A. Rojas

I. Introducción	193
II. La doctrina de la Corte	195
III. Una ampliación del stare decisis	198
IV. Conclusiones	202

LOS PODERES DEL TRIBUNAL DEL RECURSO Y SUS LÍMITES

por Marcelo Sebastián Midón

I. Poder del tribunal de alzada de revisar la concesión del recurso	205
A. Caracterización	206
B. Razón por la cual, concedido el recurso, la Alzada puede modificar ese juicio, aun cuando la providencia de concesión se encuentre consentida	206
C. Límite temporal para su ejercicio	209
II. Asunción plena de la jurisdicción del tribunal de alzada. La adhesión implícita al recurso de apelación	209
A. Caracterización	211
B. Jurisprudencia	211
1. Generalidades	214
2. La prohibición de la técnica del reenvío	214
3. El innecesario mantenimiento, por el apelado, de las causales o defensas rechazadas o que no fueron consideradas por la sentencia de primer grado	217
III. Poderes frente a la situación de abuso en el ejercicio de las potestades recursivas. La doctrina del recurso <i>ad infinitum</i>	218
A. Caracterización	219
B. Jurisprudencia	219
IV. Prohibición de reformar en perjuicio del recurrente sin que exista recurso en su contra (<i>refomatio in pejus</i>)	222
A. Caracterización	225
B. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	225
1. Daños y perjuicios. Reforma en perjuicio del acreedor, único apelante	226
2. Amparo. Reforma en perjuicio del actor, único apelante	226
3. Proceso concursal. Reforma en contra de la concursada, única apelante	227
4. Agravamiento de la condena en costas y honorarios	228
5. Proceso laboral. Reforma en perjuicio del único apelante	228
6. Proceso penal. <i>Reformatio in pejus</i> del imputado recurrente, ante la ausencia de recurso por parte del Ministerio Público	230
7. Proceso penal. Agravamiento cuando existe recurso fiscal	230
8. Proceso penal. Casos en los que no hubo agravamiento	232
9. Proceso penal. Supuesto de irrecorribilidad para el fiscal	232
10. Derecho previsional. Reforma en perjuicio del pensionado, único recurrente.	233
11. Infracción aduanera. Agravamiento de la multa	234
V. <i>Tantum devolutum quantum appellatum</i>	234
A. Caracterización	234
B. Excepciones	234
1. "Adhesión implícita" a la apelación. Remisión	237
2. Adopción <i>ultra petita</i> de medidas tendientes a prevenir daños ambientales, o a la vida y la salud de las personas. Remisión	237
3. Cuestiones derivadas de hechos posteriores a la sentencia	238
4. Impugnaciones automáticas. La consulta	238
C. Jurisprudencia	242
1. Prohibición de fallar más allá, o por fuera de los agravios	242
2. Prohibición de fallar sobre materias no sometidas a la consideración del inferior, recién introducidas al expresar agravios	242

3. Excepción. La adhesión implícita al recurso de apelación	243
4. Hechos posteriores a la sentencia de primera instancia	244
VI. Posibilidades de revisión oficiales	245
A. Nulidad por quiebre de formalidades indispensables	245
B. Aclaración de errores puramente numéricos o de cálculo, aun durante el trámite de ejecución de la sentencia. Remisión	246
C. Adopción <i>ultra petita</i> de medidas tendientes a prevenir daños ambientales, o a la vida o a la salud de las personas. El llamado "mandato preventivo" o "tutela inhibitoria"	249
D. Poder para condenar por un monto mayor cuando se efectuó una estimación provisional, supeditada a "lo que en más o en menos resulte de la prueba"	250
E. Poder de suplir el Derecho erróneamente invocado (<i>iura novit curia</i>)	253
VII. Poder para ordenar prueba de oficio	255
A. Caracterización	256
B. Límites: ¿Qué significa respetar el derecho de defensa de las partes?	259
1. La función esclarecedora	259
2. Los poderes del juez en orden a la prueba no pueden ejercerse para incorporar fuentes cuya existencia no surge del expediente	262
3. Respeto estricto al contradictorio	262
4. ¿Puede disponerse la prueba por propia iniciativa del juez después de haberse declarado la negligencia en su producción?	263
VIII. Poder deber de reconducir el recurso inadecuado propuesto. La doctrina del recurso indiferente	267
A. Caracterización	267
B. Antecedentes	268
C. Supuestos en los que opera o debería operar	268
1. Deducción simultánea de varios recursos, para que el juez conceda el que corresponda	268
2. Recurso intitulado por error	269
3. Aplicación a todas las vías impugnativas	269
D. Precisiones y límites	270
E. Fundamentos	272
1. El poder deber del juez de dirección, ordenación y saneamiento del proceso	272
2. <i>Iura novil curia</i>	273
3. La instrumentalidad de las formas y la doctrina del exceso ritual manifiesto	273
4. Los principios del máximo rendimiento procesal y del <i>favor processum</i>	274
5. Las máximas de la concentración y de la eventualidad	275
6. El sistema dispositivo	275
7. El cómodo argumento en cuya virtud la admisibilidad de los recursos extraordinarios ha de juzgarse con carácter restrictivo	276
8. La presunta falta de consagración legislativa y el deber del juez de integrar el Derecho	278
9. El rol del juez y el triunfo del activismo procesal	279
10. La duda razonable	280

EL RECURSO INDIFERENTE

por Enrique M. Falcón

I. Las formas y los recursos	285
II. Origen y concepto	286
III. Los fundamentos	287
IV. Las bases legales. El acogimiento en la legislación positiva	288
V. Objeto, casos y límites	290
VI. El recurso implícito y el recurso indiferente	296
VII. Derecho Comparado	297
VIII. Su aplicación en la Argentina	300

IX. Jurisprudencia	302
--------------------	-----

LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS

por Marcelo Sebastián Midón

I. La disponibilidad recursiva. Generalidades	307
II. Desistimiento del recurso	308
A. Concepto. Diferencia con la renuncia. Efectos	308
B. Desistimiento y litisconsorcio	310
C. Desistimiento del recurso en los casos en que aparece involucrado el orden público	311
D. Juez competente para juzgar sobre el desistimiento	315
E. Posibilidad de replantear el recurso desistido	317
III. La renuncia convencional del derecho al recurso	321
A. Planteamiento de la cuestión	321
B. Requisitos que condicionan su eficacia	323
C. Jurisprudencia	327
1. Generalidades	327
2. Pacto de renuncia. Supuesto en el que el apelado no la hizo valer al contestar la expresión de agravios	327
3. Renuncia anticipada del derecho de apelar los honorarios	328
4. La igualdad como requisito para la eficacia del pacto	328
5. Eficacia de la renuncia en litigios donde se debaten intereses transigibles	329

CADUCIDAD DE LA SEGUNDA O ULTERIOR INSTANCIA

por Marcelo Sebastián Midón

I. Concepto y finalidad	331
II. Presupuestos	332
A. Apertura de la segunda o ulterior instancia	333
B. Inactividad procesal. La ausencia de actos de impulso	335
1. Generalidades	335
2. Actos de impulso, interruptivos de la perención	335
3. Actos no considerados hábiles o idóneos	337
4. Circunstancias que suspenden el plazo de caducidad	338
C. Vencimiento del plazo legal previsto	339
D. Sujetos legitimados de pedir la declaración de caducidad	339
E. Oportunidad para pedirla.	340
F. Resolución judicial	341
1. Criterio de interpretación	341
2. Tribunal competente para resolver sobre el mérito del acuse de perención	342
III. Casos en los que no corresponde declararla	343
A. Cuando los procesos estuvieren pendientes de alguna resolución y la demora en dictarla fuere imputable al tribunal	343
B. Cuando la prosecución del trámite dependiere de una actividad que el Código o la reglamentación imponen al secretario o al oficial primero	344
C. Si se hubiesen llamado autos para sentencia	345
D. Si el acuse de caducidad se dirige contra providencia que da curso al acto de impulso proveniente de la contraparte	346
E. Cuando el recurrente fue notificado del auto de concesión del recurso extraordinario federal con posterioridad al acuse de caducidad de la instancia extraordinaria	347
IV. Indivisibilidad de la instancia, independencia recursiva y litisconsorcio	347
V. Recurso extraordinario contra la declaración de perención de la segunda o ulterior instancia	349

VI. Jurisprudencia	352
A. Apertura de la segunda o ulterior instancia	352
1. A partir de la concesión del recurso	352
2. A partir de la interposición del recurso	352
3. A partir de la notificación de la sentencia a todas las partes, aun cuando el recurso haya sido concedido para algunas	353
4. Aun antes de la concesión, si media prolongada inactividad	354
B. Actos que interrumpen el plazo de caducidad	354
C. Actos que no interrumpen el plazo de la perención	356
D. Circunstancias que suspenden el plazo de caducidad	357
E. Cómputo de los plazos de inactividad	358
F. Legitimación para acusar la perención	359
G. Resolución judicial. Criterio de interpretación restrictiva	359
H. Procedencia	360
I. Improcedencia	361
1. Cuando estuviese pendiente el dictado de resolución	361
2. La elevación de los autos como responsabilidad del órgano	362
3. Notificaciones que dependen del órgano	364
4. Cuando el recurrente fue notificado de la concesión del recurso extraordinario con posterioridad al acuse de perención	364
J. Litisconsorcio. Independencia de los recursos a los fines de la declaración de caducidad	365
K. Recurso extraordinario contra declaración de la caducidad	365

LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA FIRME NO ES UN RECURSO, AUNQUE PARECIDA EN SUS EFECTOS

por Carlos Alberto Carbone

I. La cosa juzgada y la seguridad jurídica	379
II. Revisión de la cosa juzgada	381
III. La revisión de las sentencias en el Derecho Comparado	382
IV. Vías para atacar la cosa juzgada	383
A. La opinión de la doctrina nacional sobre la nulidad de la cosa juzgada vía pretensión autónoma	384
V. Fundamento legal de la acción autónoma	386
VI. La jurisprudencia y la acción autónoma	387
A. El último fallo de la Corte de la Nación	392
VII. La pretensión autónoma en Santa Fe	393
VIII. Otras vías de revisión: Juicio ordinario posterior, revocatoria in extremis, etcétera	395
A. Demanda de nulidad de los actos jurídicos	395
B. Juicio ordinario posterior al ejecutivo	396
C. Recurso de rescisión	396
D. Revocatoria in extremis	397
E. Aclaratoria desbordada o torcida	398
F. Revisión por los organismos internacionales	400
IX. "Virus" o vicios susceptibles de ser reparados por la revisión de la sentencia firme	401
X. Vicios sustanciales: ¿intrínsecos o extrínsecos?	403
A. Otras causales de revisión	405
XI. <i>Nomen juris</i>	406
XII. Juez competente	408
XIII. Trámite	412
XIV. Requisitos de admisibilidad	412
A. ¿Desestimación <i>in limine</i> ¿Excepción de cosa juzgada?	413
B. "Legitimación". Efectos respecto de los terceros	414

XV. Plazo de promoción de la pretensión autónoma de nulidad de sentencia firme	415
A. Plazo de prescripción o caducidad	415
1. Prescriptibilidad	415
2. Comienzo del plazo de prescripción	416
3. Caducidad	418
XVI. Efectos y caracteres de la sentencia dictada en la pretensión autónoma	419
XVII. Efectos de la interposición de la demanda de acción autónoma	421
A. ¿Suspensión de la ejecución de sentencia?	421
B. Naturaleza jurídica de la orden de cancelar los efectos de la sentencia con la demanda	423

**EL INCIDENTE DE NULIDAD EN EL PROCESO PENAL.
SIMILITUDES Y DIFERENCIAS CON LAS VÍAS RECURSIVAS**

por G. Sebastián Romero

I. Introducción y planteo de la cuestión	425
II. La sanción procesal de nulidad en lo penal	426
1. Aspectos generales	426
2. Efecto expansivo de la nulidad	430
3. Un enfoque funcional de las formas procesales	432
III. El incidente de nulidad como herramienta impugnativa	433
IV. Algunas semejanzas y diferencias	435
V. Consideraciones finales	440
VI. Bibliografía	441